





o administrador a la acción de los tribunales, quienes juzgarán el caso como dolo de esta ley.

Art. 17. Los bancos, bajo cualquier forma que fuesen, estarán obligados a presentar sus estatutos al conocimiento del gobierno sin cuya autorización no les será lícito iniciar operaciones. Las reformas de los estatutos están sujetas a la misma formalidad.

Art. 18. Todo banco de emisión, ya pertenezca a una sola persona o a una compañía, de cualquier naturaleza que fuere, pagará un impuesto del seis por ciento sobre sus utilidades líquidas, extendiéndose por tales, las que resulten después de deducir los gastos ordinarios de administración, antes de separar el fondo para la reserva, para igual dividendo y para castigar valores muebles e inmuebles pertenecientes al banco.

Art. 19. Para el curso ordinario del jiro de cada banco, el gobierno tendrá el derecho de nombrar un delegado inspector, que funcione permanentemente y cuyo sueldo será abonado con fondos del banco.

Art. 20. El poder ejecutivo dictará el reglamento adecuado para poner en práctica la presente ley.

Artículo transitorio. El Banco nacional de Bolivia continuará gozando de las ventajas y privilegios de que actualmente se halla en posesión; hasta que expire el término del otorgamiento de quince años que le fué otorgado.

Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

A. Quijaro,  
Ministro de hacienda.

El Iquique para conducir a Arica uno de los batallones que hai en aquel puerto, y cuyos servicios son de mas importancia en esta última ciudad.

En seguida el «Amazónas» regresará nuevamente al Callao, para dirigirse a Paiza, a relevar a la «Chacabuco» que vendrá a este puerto a que se le hagan algunas reparaciones que necesita con urgencia.

Desde anteaer se exhibe en lamayoría general del departamento una hermosa fotografía de la cañonera Arturo Prat que se encuentra sin poder salir de Inglaterra a causa de la guerra en que nos hallamos empeñados.

(«El Comercio» del Callao, setiembre 21.)

**EMBARQUE DE TROPA.**

En la mañana de ayer se ejecutó con toda felicidad la operación del embarque de los batallones «San Fernando», «Lautaro» y «Carabineros de Yungay», cuerpos que el «Amazónas» zarpó anoche, condujo al sur.

La intención del ejército fué eficazmente ayudada en esta tarea, por el resguardo, que puso a su disposición, todos los elementos de que puede disponer.

A este respecto, se registra, en otra sección, un remitido en el cual el señor Alvarado encomia, en términos elogiados y honrosos, el digno comportamiento del comandante señor Soto.

Nos hacemos un deber en manifestar que hacemos nuestras las felicitaciones que el delegado de la intendencia del ejército, dirije al coronel Soto, por el celo, laboriosidad y contracción que desplega en el cumplimiento de los deberes de su cargo.

**MANIFESTACION AL CORONEL CANTO.**

Ayer en los momentos en que se efectuaba el embarque de las tropas que condujo al sur el «Amazónas», llegó en carácter de simple curioso, a presenciar esta operación, el simpático coronel Canto, una de las figuras mas prestigiosas de nuestro ejército.

Al notar su aparición, un grito unsono y espontáneo, de viva el coronel Canto lanzó por todos los individuos de los diferentes cuerpos que se embarcaban, se dejó oír, siguiéndose inmediatamente la canción nacional, ejecutada por la banda del «San Fernando».

Esta manifestación espontánea, sin premeditación de ningún género, prueba las simpatías que el digno coronel Canto ha sabido captarse en el ejército.

Le enviamos por ello nuestros mas cordiales aplausos.

(«Comercio» del Callao de 22 de setiembre.)

informas. Uno opinando porque se otorgue un premio a la viuda del señor Pedro José de Guerra.

Otro en la solicitud de don Justo P. Cusiencanqui al ejecutivo.

Id. afirmativo sobre la ley de suspensión de revistas.

Id. para que se conceda licencia al señor Luciano Prudencio para que acepte y ejerza el consulado argentino en Potosí.

Id. sobre el proyecto de creación del nuevo departamento de Tupiza para que se mande estudiar por el ejecutivo.

Proyecto para que se mande el pago de una cantidad al concejo municipal de Santa Cruz.

Orden del día.

Discusión del proyecto de instrucciones sobre tratados de comercio y aduana.

Aprobado en grande sin discusión y después de un ligero debate en detal quedó definitivamente sancionado el proyecto.

2.ª Discusión del proyecto que reconoce la propiedad de los terrenos de origen en favor de las iglesias, escuelas, correjimientos y postas.

Aprobado en grande.

Y volvió un debate entre los señores Salavarré, Méndez, Barberi y Peña, se aprueba el único que reconoce dicha propiedad a las parroquias.

Se pasa a sesión de gran comision.

**Cámara de diputados.**

Sesión del día 2 de octubre.

Presidencia del señor Cabimonte.

Se aprueba el acta.

Declarada la cámara en comicio, se procede a la elección por escrutinio del vocal que en el tribunal supremo de justicia, debe reemplazar al señor Manuel I. Salvatierra; resultó elegido el señor Luis P. Rosquellas.

Se procedió a la orden del día: Discusión de la ley de responsabilidad.

Se declara que debe hacerse discusión conjunta de los proyectos presentados por la comision y el ejecutivo.

En esta virtud se discuten los artículos de ambos proyectos.

Siendo la hora avanzada (4 y 30 p. m.) se suspendió la sesión.

Sesión del día 3 de octubre.

Presidencia del señor Calbimonte.

Lectura del acta, fué aprobada.

Lectura de solicitudes, informes de comision y proyectos de ley.

Se insinúa para que la comision de hacienda se sirva prestar informe en la solicitud para establecer el Banco Pacífico.

Orden del día: continuación de la discusión de la ley de responsabilidad.

Fueron aprobados los artículos del proyecto de la comision, sin discusión ninguna.

El señor ministro de hacienda, sostiene la inconveniencia del artículo presentado por la comision en lugar del artículo 6.º del proyecto del ejecutivo.

El señor Doria Medina—defiende el artículo tachado.

El señor Gutiérrez—manifiesta la necesidad de suprimir el artículo sostenido por el señor ministro.

El señor Oropeza—está por la eliminación del artículo 6.º, pero por razones opuestas a las aducidas por los anteriores.

El señor Gutiérrez—contesta algunos argumentos del anterior, por vía de rectificación.

En votación se adopta el artículo propuesto por la comision.

En discusión el artículo 7.º del proyecto del ejecutivo; cuya supresión ha solicitado la comision.

El señor ministro—sostiene el artículo como necesario y adaptado en otras legislaciones.

El señor Viscarra—lo apoya.

El señor Sánchez J. M.—está en contra.

Los señores Oropeza, Gutiérrez y Galvarro se manifiestan por la subsistencia del artículo.

El señor Doria Medina—prueba que la supresión indicada es conforme a la naturaleza del sistema bicameral.

En votación el artículo 7.º del ejecutivo, fué aprobado.

Cuarto intermedio.

Continuando la sesión se dió lectura al informe de la comision de instrucción respecto al proyecto de estatuto de instrucción pública.

Lectura de solicitudes.

Id. oficio del presidente del senado deseando en su solicitud la ley votada para la abolición del impuesto de capitación.

Continúa la discusión de la orden del día.

Se aprueban los artículos del proyecto de la comision.

Se suspendió la sesión h. 5 p. m.

que se le imputa por los amigos de la verdad, que defendan a los señores Manuel Ponce de Leon, José Jiménez y Belisario Debeza, a quienes no los conocemos. Todos los vecinos de esta capital nos hallamos convencidos de su manejo y estamos contentos con él. Nuestro objeto es al presente, vindicar su honor manifiesto, y que el público conozca que apreciamos en alto grado al joven juez doctor Viscarra, y no de crédito a los «amigos de la verdad», por que a estos señores, no tenemos motivo para contestar ni entrar en polémicas sobre el contenido de su artículo; solo aplaudimos a nuestro señor juez instructor porque lo merece, por su conducta intachable.

De ustedes atentos.

Domingo Nava, Rosendo Ballon, Justo Araya, Mariano Aramo, Osvaldo Belzu, Enrique Hertog, Victor Calderon, Zacarías Oblitas, Tomás Lazarte, Pedro I. Ávila J. B., Federico Franco, Cesario Castro, Manuel Dávila, Felipe Lascano, F. P. Suarez, Mamerto Zelada, Manuel Córdova, Santos Lujan, Severino Arispe, Francisco Ochoa, José P. Cusiencanqui, Cipriano Espejo, Antonio Aranda, Silvestre Bustillos, Lucas Nates, Celestino Loiza, Francisco Vidaurre, Manuel Pantoya, Apolinario Gutiérrez, Matías Gutiérrez, Cefeirino Vacafor, Pedro Caballero, Cefeirino Bentús, Manuel S. Néira, Eduardo Herrera, Juan C. Barrera, Salvador Ruiz, Félix R. C. Benjil, Nicanor Oviedo, Rodolfo Ascarrunz, Vidaurre, Manuel Guerra, Juan F. Gardá, Rosendo Marañón Boter, J. de la Cruz Benjil, Benjamin Benjil, Felipe Salinas, Manuel Castro, Mariano Delgado, Domingo Zeballos, Policarpo Gongora, Nicolás Penaranda, Pastor Vargas, Anacleto Contreras, Rosendo Fernández, Jacinto Moreno, Esmeraldo Villarreal, Juan C. Picos, F. Santos Contreras, Jacinto Santiván, Pedro F. López, Mariano Mococho, Manuel R. Machicado, Miguel Monje, Félix Cuto, Francisco Guzmán, Mariano Ibáñez, Genaro Ibáñez.

o administrador a la acción de los tribunales, quienes juzgarán el caso como dolo de esta ley.

Art. 17. Los bancos, bajo cualquier forma que fuesen, estarán obligados a presentar sus estatutos al conocimiento del gobierno sin cuya autorización no les será lícito iniciar operaciones. Las reformas de los estatutos están sujetas a la misma formalidad.

Art. 18. Todo banco de emisión, ya pertenezca a una sola persona o a una compañía, de cualquier naturaleza que fuere, pagará un impuesto del seis por ciento sobre sus utilidades líquidas, extendiéndose por tales, las que resulten después de deducir los gastos ordinarios de administración, antes de separar el fondo para la reserva, para igual dividendo y para castigar valores muebles e inmuebles pertenecientes al banco.

Art. 19. Para el curso ordinario del jiro de cada banco, el gobierno tendrá el derecho de nombrar un delegado inspector, que funcione permanentemente y cuyo sueldo será abonado con fondos del banco.

Art. 20. El poder ejecutivo dictará el reglamento adecuado para poner en práctica la presente ley.

Artículo transitorio. El Banco nacional de Bolivia continuará gozando de las ventajas y privilegios de que actualmente se halla en posesión; hasta que expire el término del otorgamiento de quince años que le fué otorgado.

Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

A. Quijaro,  
Ministro de hacienda.

Exterior.

Telegramas.

Setiembre 23.—Acentúanse los rumores sobre un próximo tratado de paz. Ministro americano Logan marcha en el próximo vapor acompañado de García Calderón a ajustar con Bolivia las condiciones de paz. Ya está se dice acordada con García Calderón y los notables peruanos, prisioneros en Chile, bajo las siguientes principales bases: línea divisoria al norte de Chile; Locumba y Sama, quedando por consiguiente anexado a Chile, Tarapacá, Arica y Tacna.

Se ha licenciado el ejército de Egipto.

Setiembre 25.—La corte suprema de justicia de Santiago se está ocupando de la competencia entablada ante el consejo de estado por el contra almirante Lynch, por la resolución del excelentísimo tribunal en la cuestion comandante Letelier y otros.

El señor Enlujio Altamirano será reelegido por otro periodo, como intendente de Valparaiso.

En dos iglesias de Lima se ha encontrado 250,000 tiros y sesenta rifles. Ya se ha fusilado a cuatro comprometidos en este delito.

El gobierno de Italia mandó un buque de guerra a la isla Caprea, para evitar el robo del cuerpo del gran Garibaldi.

(«La Situación», Tacna, setiembre 26)

La próxima llegada de Piérola.

Puede ya considerarse como un hecho la próxima llegada a Lima del famoso axdicator y protector de indios, don Nicolás de Piérola.

Desde hace dias corre esta noticia entre los círculos de la capital, y ella ha sido semi-oficialmente difundida por el héroe de Angamos y ex-ministro universal del dictador, don Aurelio García y García, que ha pasado a sus correjimientos una circular concebida en los términos siguientes:

Lima, agosto 30 de 1882.

Señor D.

Mui estimado amigo:

En las buenas relaciones que nos ligan, y conociendo el gran interés patriótico que anima a usted, creo conveniente poner en su noticia el telegrama de que es tal en posesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Estaré allí, Lima, por el siguiente vapor «Piérola».

Los incesantes trabajos en bien del Perú a que nuestro querido amigo don Nicolás se ha dedicado durante su permanencia en Francia e Inglaterra, ofrecen la seguridad de que este viaje obedecerá a los deseos acordados para poner término a las calamidades que asolan a nuestra infeliz patria.

Sus próximas llegada a esta capital, que será mas o menos a mediados de setiembre, aclarará nuestra situación y nos permitirá a los que, como usted, se hallan animados del recto propósito de salvar el país, marchar con firmeza y acierto en nuestros procedimientos. De todo cuidado de dar a usted oportuno aviso, y espere que asimismo lo haga usted con nuestros buenos amigos de esa.

Quedo de usted como siempre muy afectísimo amigo de S. S.—Aurelio García y García.

Si el dictador viene con el intento de aceptar en un todo las bases de paz que nuestro ministro en Lima le impugna, como se asegura, no haremos mas que felicitarlos por su llegada y hacer votos por que pronto unifican todas las opiniones y se proclame el jefe supremo del Perú.

Pero si para alcanzar este resultado creyere necesario entregarse a maniobras de partidismo o a la sombra de nuestra bandera, o como algunas veces ha ocurrido, prestaremos nuestro decidido apoyo creyendos con él un nuevo García Hurtado, mucho nos tememos que alcanzan burdas sus expectativas, y que la venida de Piérola no sea mas que un nuevo fracaso de las intrigas que hasta hoy, con el intento de evadir nuestras justas exigencias, han puesto en juego la diplomacia peruana.

(«El Comercio» del Callao, setiembre 15 de 1882.)

Remitidos

SS. EE. de «El Comercio».

Sírvase insertar en su ilustrado periódico, el siguiente artículo. Los suscritos vecinos de Corocoro hemos leído en el número 844, un artículo firmado por los «amigos de la verdad»; esa lectura nos ha sorprendido sobre manera, por referirse al doctor Francisco Viscarra Heredia, a quien se le calumnia de una manera atroz e injusta contra su honorabilidad, pues, los seudónimistas aun no lo conocen. El doctor Viscarra desde que llegó a esta capital como juez instructor, ha sido el mas prohibido en sus decisiones, estudiosos para formular una sentencia, habil en sus procedimientos, con respecto a su conducta, honrado en la extensión de la palabra, sagaz en su despacho para toda clase de personas, cumplido en sus deberes; luego es una falsedad lo

Cronica.

ALMANAQUE.

OCTUBRE.

4 microfones aun Francisco de Azeite fundador.

Club Cosmopolita—Pulacayo. Desde el N.º 300 al N.º 908, se ha abonada la suscripción de dicho Club a «El Comercio».

A los suscritores del interior, exterior y provincias de la república.

El suscriptor, director y editor de «El Comercio», previene a los suscritores del interior, exterior y provincias de la república, que si en todo el mes de octubre próximo no arreglan sus cuentas, se verá obligado a suspender la remision del diario, el 1.º de noviembre, sin tener en cuenta la calidad de las personas; debiendo efectuar el cobro de lo que salgan a deber, por las columnas de este diario. Hace el espacio de cerca de tres años que muchos caballeros, no se han dignado siquiera preguntar si deben o no por suscripciones a «El Comercio», y apesar de la puntual remision de nuestro diario.

Con el último recibo o carta que tengan en su poder podrán remitir el importe de la suscripción a razon de 76 números por 5 Bs. segun el aviso que se registra en todos los números.

Asimismo previene por última vez a los señores que han dejado de ser suscritores, con saldos a favor de esta edicion, que si no remiten dichos saldos en el término indicado, publicará sus nombres.

J. C. CALASANZ TÁPIA.  
La Paz, setiembre 30 de 1882.

A los suscritores de Sucre.

Desde esta fecha queda suspendida la Agencia de «El Comercio», que estaba a cargo del doctor don José Borja. La remision del diario se hará directamente a los abonados, por esta edicion.

Cualquier arreglo referente al diario se efectuará con el que suscribe.

La Paz, octubre 1.º de 1882.  
J. C. Calasanz Tapia.

La funcion del domingo.

Apesar de la tempestad que se desencadenó furiosa convirtiéndose en torrentes las calles, una numerosísima concurrencia acudió al teatro, y los carruajes trasladaban a las señoritas que debian tomar parte en el canto.

A las ocho, los palcos y la platea estaban llenos. Los primeros parecian verdaderos ramilletes de bellezas. El adorno de ellos era sencillo y elegante, el alabrado profuso, y la gracia y buen gusto en todas partes.

A las nueve se levantó el telon y un coro de ánjeles, vaporosos, áereos con la eucarda boliviana al pecho, se ofreció a la vista teniendo el gran escudo de «La Sociedad Progresista» al frente.

Magnífico fué el golpe de vista y mas halagüeño aun el himno cadencioso-cantado por aquellas criaturas de Dios que llenaban de encanto el escenario. Veinte jóvenes de la indicada sociedad con igual eucarda y de riturosas etiquetas, acompañaban a las socias en el canto, que fué calurosamente aplaudido.

Harto quisieramos hacer una descripción minuciosa; pero ni el tiempo, ni el espacio nos lo permiten.

Diremos sí que la preciosa obra «Partir a tiempo», obra maestra del inmortal Larra, fué maestramente representada por la juventud Progresista, sobresaliendo el protagonista don Cosme, representado por el señor F. Bueno hijo.

En la gran comedia de Beaumarchais «El Barbero de Sevilla», solzo-

«La guerra del Perú».

Tal es el epígrafe del interesante artículo que con el mayor agrado reproducimos hoy, tomado de «La Ilustración Militar de Madrid», y escrito por el inteligente militar español don Nicolás Estévez.

Recomendamos, pues, la lectura de dicho artículo a nuestros abonados; pero no sin hacer en él algunas rectificaciones de uno que otro error que contiene y en que involuntariamente ha incurrido el autor, a causa, sin duda, de la distancia y de la falta de datos mas completos y fidedignos. Por lo demás, repta en ese brillante escrito, el mas perfecto espejo de imparcialidad y justicia en cuanto a la apreciación en conjunto de los hechos de esta guerra, de sus causas y porvenir.

Refiriéndose el señor Estévez a los primeros encuentros de la contienda, dice que la infantería boliviana, que pasaba por la primera de Sur-América, no ha correspondido esta vez a su reputación; habiendo resultado poco eficaz su concurso en esta guerra. Esto es evidentemente cierto, pero por causa muy distinta de la que supone el autor: la infantería boliviana, lo mismo que la peruana, ha sido vencida por el reducido número en que han combatido contra un adversario que siempre les opuso, cuando menos, doble número de fuerzas e incomparablemente mejores elementos; no por falta de valor y disciplina. Allí está Pisagua, Tarapacá y el Alto de la Alianza, donde las tropas aliadas rivalizaron en coraje y decisión; dandé muestras de una intrepidez temeraria, puesto que luchaban contra fuerzas infinitamente superiores. Ochocientos bolivianos y doscientos peruanos resistieron por muchas horas en Pisagua el ataque simultáneo de la escuadra y el ejército chileno, entre los que hicieron espantosos heroísmos: mil muertos y otros tantos heridos costó a Chile la toma de ese puerto.

Después del incalificable desastre de San Francisco, donde no hubo derrota sino dispersión, debido esto, no al ejército, sino a la impetuosidad de los hombres que lo mandaban; una buena y oportuna retirada hubiera salvado a las tropas aliadas, pero se encontró dueño del campo, sin luchar ni mérito alguno, determinó perseguir y destruir los restos del peruano; y al efecto, desprendió una fuerte division de las tres armas sobre Tarapacá, donde se libró una encarnizada batalla de muchas horas, quedando el campo por los peruanos: allí solo combatió, es verdad, la columna boliviana «Los», fuerte de 300 plazas; pero se portó admirablemente, dejando bien puesto el nombre de la patria.

Apesar de tan magnífica victoria, el reducido pero esforzado ejército peruano, que se retiró a la plaza, haciendo una fama retirada sobre Arica, a través de 90 leguas de desierto, desprovisto de todo; marcha terrible, cuyas penalidades de todo género son difíciles de contar y describir.

En el Alto de la Alianza, las tropas aliadas hicieron tambien profundos de valor, distinguiéndose por su bravura los batallones bolivianos «Colorados» y «Amarillos» y entre los peruanos el «Zepita», «Cazadores número 7» y otros. Allí hubo tambien que ceder a la fuerza numérica y a los elementos; como sucedió después, tambien, en Arica, —ese sublime epílogo del Alto de la Alianza.

Que, pues, rectificado este error en el escrito que nos ocupa.

Hai otro mas grave todavía, que importa corregir: el autor es aquel en que habla nuestro autor de las marchas y concentraciones y reconcentraciones de ejército chileno sobre la costa peruana, atribuyéndoles un mérito exajorado; juicio que descansa en la equivocada cronología de suponer que aun el Perú disponia de una escuadra para embarazar o impedir esos desembarques y movimientos. Pero aquí, nadie ignora que Chile tuvo primero necesidad de destruir el poder marítimo del Perú, para hacer su primera expedición en tierra.

Después del combate de Angamos, en que la causa de la alianza perdió al Hudson, única y última nave de algun poder que le quedaba, es que Chile pudo verificar el primer desembarque de fuerzas en el Litoral. Tampoco nunca fué igual ni aun siquiera aproximado el poder naval del Perú a la fuerza de Chile; fué, por el contrario, muy inferior; y a esto, mas que a nada, debe Chile sus fáciles y continuados triunfos.

Por lo demás y rectificados aunque a vuela pluma esos dos errores que encierra tan brillante escrito; recomendamos el resto y especialmente su parte final a los sentimentales partidarios de la triguera de la paz con cesion del territorio, que no se han detenido a meditar suficientemente, que continuando la guerra con actividad y energía, Chile sería inevitablemente vencido tras su larga serie de felices pero efímeras victorias; pues es impoente para consolatorias con la conquista que pretende, sobre todo, si el Perú y Bolivia, se proponen con ánimo incontestable prolongar la guerra unos dos años mas; tiempo bastante para que Chile, o cede de sus temerarios propósitos, reconozca su radical impotencia y vuelva al carril de la razon y del derecho.

Página 4.

Para dar cabida a algunos materiales, retiramos por hoy los avisos de la 4.ª página.

El «Amazónas».

Con destino a Tambo de Mora, Arica, Quichu, zarpa hoy el transporte nacional de este nombre.

pa pice el número suficiente de tropa para ocupar el primero de los tallonados, en reemplazo del desencargo, que el transporte tiene terminados a Arica.

La tarea seguirá has-

CONGRESO NACIONAL.

**Cámara de senadores.**

Sesión ordinaria del día 3 de octubre de 1882.

Presidencia del señor Baptista.

Abierta la sesión se leyeron varios

